



JUZGADO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Calarcá Q., cinco (05) de junio del dos mil veintitrés (2023).

Dentro del proceso de **Sucesión Intestada** promovida por el señor **José Ramiro Vargas Oses** donde aparece como causante **Ramón Vargas Hernández** aparece nota devolutiva de la Oficina de Instrumentos Públicos de Calarcá sobre la orden impartida por el Juzgado para levantar medida cautelar sobre un bien inmueble y de lo informado, póngase en conocimiento de las partes para los fines que estimen pertinentes.



NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
Rama Judicial
LEIDY AMPARO NIÑO RUANO
Juez

Firmado Por:
Leidy Amparo Niño Ruano
Juez
Juzgado De Circuito
Familia Oral
Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **816fd5628f9a2e8ae9eaca25335a7287d627565cc70767644e20125884af699d**

Documento generado en 05/06/2023 04:27:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>